



Resolución de Gerencia General

030-2018-AM/GG

DESIGNACION DEL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DEL AÑO 2018, ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A SER REALIZADAS BAJO EL REGIMEN DE LAS ACTIVIDAD PRIVADA, SEGÚN LO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE PROINVERSION

Lima, 26 de Abril del 2018

VISTOS:

El Memorando N° 127-2018-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 16.04.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio 01-244-2012 de fecha 07.02.2012, el Directorio de Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC), aprobó la Directiva de Procedimientos de Adjudicación y/o Contratación de Bienes, Servicios y Obras a ser ejecutados bajo el régimen de la actividad privada, según lo dispuesto por el Consejo Directivo de PROINVERSION en atención a lo normado en el segundo párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria y Final del Decreto Legislativo 674, así como a lo establecido en el artículo 32° del Decreto Supremo 070-92-PCM;

Que, para el presente año 2018 corresponde que se designe a los miembros que conformarán el Comité Especial Permanente, encargado de los Procesos de Selección bajo el marco normativo de la Directiva de Procedimientos de Adjudicación de Bienes, Servicios y Obras a ser ejecutados bajo el Régimen de la Actividad Privada según lo dispuesto por el Consejo Directivo de PROINVERSION;

Que, conforme a lo establecido en el numeral II de la citada Directiva, el Comité Especial, sea permanente o ad-hoc, es el responsable de realizar los procesos de contrataciones y/o adjudicaciones. Asimismo, el sub numeral 3.3 de la citada Directiva señala que será designado por la Gerencia General y estará conformado por tres miembros, uno de los cuales será representante del Área Usuaria, otro del Órgano Encargado de las Contrataciones y el tercero de la Gerencia Legal, pudiendo designarse miembros suplentes y debiendo recaer la Presidencia en el miembro del Área Usuaria;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Directorio de AMSAC N° 01-244-2012 de fecha 07.02.2012 y, con los vistos de las Gerencias de Operaciones, Legal y de Administración y Finanzas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité Especial Permanente para el año 2018, que se encargará de la organización, conducción y ejecución de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas bajo el régimen de la Actividad Privada, el que se constituye con las siguientes personas:

Miembros Titulares:

Sr. Carlos Bravo Astete
Sr. Wenceslao Colca Hidalgo
Sr. Roberto Chipoco Villalva

Presidente del Comité
Miembro Titular
Miembro Titular

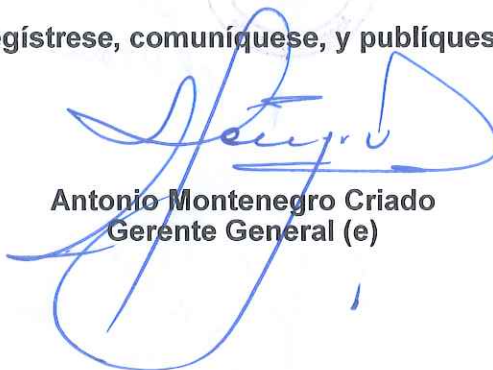
Miembros Suplentes:

Srta. Emili Gómez Echavigurin
Sr. Fernando Sáenz Arenas
Sr. Luis Rodríguez Salgado

Presidente Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Gerencias de Operaciones, Legal y de Administración y Finanzas, así como a los miembros del Comité Especial Permanente, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, y publíquese.


Antonio Montenegro Criado
Gerente General (e)





Recibido
27/04/2018
12:17
W. Corra



Recibido
30.4.2018
8:49 am

30/04/18
8:50 am
Fernando Saiz



30/05/2018
Recibido.